



## **1. VIVIR EN PAZ Y SIN TEMOR: TERMINAR CON LA IMPUNIDAD**

### **I. Fundamentos y contexto de las propuestas del área**

Las personas sitúan a la seguridad ciudadana como su principal preocupación. A pesar de su importancia, los resultados del actual gobierno en esta área muestran su fracaso para disminuir la delincuencia.

Los delitos han aumentado en los últimos años, como lo refleja la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2015 (ENUSC), y lo que es más grave, es la alta impunidad en que quedan los delincuentes, especialmente en los robos con violencia o intimidación de las personas, cometidos en casas particulares, locales comerciales y en la vía pública, en donde los niveles de impunidad superan el 90%. Lo misma impunidad existe en el tráfico de drogas.

Por lo tanto, la percepción de inseguridad de la ciudadanía no es producto de una exagerada difusión de los medios de comunicación de los delitos. Es una realidad y no reconocerla es un grave error, ya que equivocarse en el diagnóstico significa equivocarse también en las medidas que deben adoptarse para que el gobierno cumpla con su deber fundamental que es garantizar la seguridad ciudadana y la paz social.

Para disminuir la delincuencia, como primera medida se requiere la voluntad política del gobierno, lo que significa abordarla simultáneamente en todos los frentes, esto es: en la prevención del delito, una vez cometido con la detención y condena de los delincuentes, y en la rehabilitación y reinserción social, especialmente de los primerizos y menores de edad.

Entre las medidas que es necesario tomar es urgente hacer cambios profundos en las políticas y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol en los jóvenes; en mejorar los programas de reinserción social de los menores infractores de ley, en las normas que regulan la responsabilidad penal de los adolescentes; en la coordinación de las policías y el Ministerio Público; en mejorar el análisis delictual y el proceso de investigación de los delitos; en eliminar las brechas de la legislación procesal penal que permiten mediante resquicios la impunidad; en tener mayores exigencias en la evaluación de los fiscales y policías; en mayor celeridad en la tramitación de los recursos procesales para revertir las resoluciones o sentencias judiciales que se dictan con clara infracción de ley; en contar con programas eficientes y de mayor cobertura para la rehabilitación de los condenados y su reinserción social; en la necesidad de un nuevo Código Penal; y en hacer cambios en la ley antiterrorista que mejoren las facultades investigativas y la descripción de las conductas terroristas.

Mención especial hacemos a la imperiosa necesidad de contar con un “Estatuto Legal de Protección de Víctimas y Testigos”, ya que la situación actual los inhibe a denunciar y declarar por la indefensión en que quedan ante el temor de represalias por los delincuentes.

El gobierno ha fracasado en la disminución de la delincuencia porque no ha tenido la voluntad política de adoptar medidas de fondo para lograrlo. Una cosa es la necesidad de garantizar los derechos de los imputados por un delito, y otra muy distinta es buscar siempre una justificación para dilatar la aprobación de nuevas normas que entreguen todas las herramientas necesarias a los fiscales y policías, para que cumplan con su deber de realizar investigaciones exitosas que permitan identificar a los delincuentes, probar el delito y condenarlos. Una prueba de lo anterior, fue la enorme dificultad que existió para que después de más de un año de larga tramitación y con escaso margen de votos, se aprobara la agenda corta anti-delincuencia a pesar de la dura oposición de amplios sectores de la Nueva Mayoría.

Todo lo anterior tiene como objetivo cumplir con el deber del Estado de garantizar el derecho de los ciudadanos y de sus familias a vivir con seguridad y con altos niveles de paz social.

A continuación señalaremos las principales medidas que estimamos necesario se deben implementar en el próximo gobierno, siempre intentando que su aprobación sean fruto de una política de Estado, que convoque la mayor cantidad de voluntades políticas, porque al final de cuentas la delincuencia afecta a todos los chilenos más allá de las diferencias de distinta índole que legítimamente podemos tener en nuestra sociedad.

## II. Propuestas concretas

### 1. Mayor éxito en la investigación de los delitos para disminuir los altos niveles de impunidad de los delincuentes.

- i. Mayor coordinación entre las policías y fiscales como un factor clave para mejorar el éxito de las investigaciones. Esto es que permitan la identificación del delincuente y su condena.
- ii. Extender a todo el país las unidades de análisis delictual y focos investigativos del Ministerio Público, que cambia la orientación de las investigaciones desde la persecución de los delitos como casos aislados a la persecución de los focos delictuales. Esto es de los grupos, pandillas u organizaciones delictuales que utilizan el mismo modus operandi en distintas zonas, comunas e incluso regiones.
- iii. Revisión integral del Código Procesal Penal para terminar con los

- resquicios que permiten dilatar los juicios y obstaculizar el esclarecimiento de los delitos y la prueba de la culpabilidad de los delincuentes.
- iv. Aprobar un nuevo Código Penal que sistematice las sanciones a los delitos, describa de mejor forma las conductas delictuales y establezca que los jueces no puedan aplicar penas inferiores a aquellas que se fijan para cada delito, pudiendo el juez moverse sólo dentro de los grados que componen una pena considerando las atenuantes y agravantes.
  - v. Potenciar a los consejos comunales de seguridad, otorgándoles los recursos necesarios y el apoyo técnico para que sean eficaces en la prevención y persecución penal de acuerdo a la realidad específica de la comuna.
  - vi. Aprobar un “Estatuto de Víctimas y Protección de Testigos”, con el objeto de impedir que se abstengan de denunciar o participar en la investigación por temor a hacer objeto de venganza por los delincuentes.
  - vii. Obligación de los fiscales de fundamentar la decisión de “archivo provisional” de una investigación, señalando detalladamente las diligencias practicadas y todos los demás antecedentes que justifiquen esta medida, lo que debe ser comunicado directamente a las víctimas.
  - viii. Reformar el sistema de evaluación de los fiscales de tal forma de premiar a aquellos que logran condenar a los delincuentes con las penas que corresponden a la gravedad del delito. A la inversa, sancionar a los fiscales que tienen altos niveles de archivos provisionales, sobreseimientos, absoluciones en juicios y actuaciones negligentes en las investigaciones que llevan adelante, incluida la falta de atención a las víctimas y testigos. Asimismo, establecer mecanismos para hacer efectiva la responsabilidad administrativa y disciplinaria de los fiscales, cuando infrinjan los deberes de su cargo.

**2. El legítimo derecho a manifestarse pacíficamente no puede significar la impunidad de delincuentes que alteran el orden público, afectando gravemente los derechos de los ciudadanos.**

En nuestra democracia es un derecho de las personas a reunirse, manifestarse o protestar pacíficamente. Pero también en nuestra democracia es un derecho de los ciudadanos a exigir de las autoridades que los protejan frente a los delincuentes que, aprovechándose de una marcha, realizan actos de vandalismo destruyendo la propiedad pública y privada, y que quedan en total impunidad. Por lo tanto, proponemos:

- i. Sancionar efectivamente a los delincuentes que provocan graves alteraciones al orden público, agreden a los ciudadanos, destruyen la propiedad pública y privada, atacan a las policías; debiéndose considerar una agravante del delito el hacerlo encapuchados para impedir su identificación, detención y condena.

**3. Contar con un sistema de inteligencia eficaz que contribuya a prevenir los delitos y que, una vez ocurridos, permita desarticular a las organizaciones criminales que operan en el país.**

- i. Actualizar la legislación sobre los sistemas de inteligencia, estableciendo la obligación de coordinarse periódicamente e intercambiar información relativa a la seguridad pública, entre los servicios de las policías, el Ministerio Público y el gobierno.
- ii. Permitir que los medios de prueba obtenidos por los servicios de inteligencia, cumpliendo con las debidas exigencias legales, puedan ser utilizados por los fiscales en los juicios contra las organizaciones criminales.

**4. Cambiar la ley de responsabilidad penal de los adolescentes, con el objeto de rehabilitarlos y reinsertarlos en la sociedad para sacarlos de la delincuencia, y a su vez que reciban la sanción acorde a la gravedad del delito.**

La ley de responsabilidad penal de los adolescentes ha sido un fracaso. No los rehabilita, no los saca de la drogadicción y el alcoholismo, no los reinserta en la sociedad, no los sanciona adecuadamente en consideración a la gravedad del delito cometido. En consecuencia, un alto porcentaje de ellos vuelve a la calle y se terminan convirtiendo en delincuentes profesionales. Para ello proponemos:

- i. Establecer la obligación de que las condenas vayan acompañadas siempre de programas de rehabilitación y, cuando corresponda, de tratamientos que les permitan salir del consumo de drogas y del alcoholismo.
- ii. Establecer la obligación de que los condenados en régimen cerrado completen sus estudios y que los programas educativos se adapten a la realidad que viven estos adolescentes.
- iii. Modificar las sanciones o penas de manera que se cumplan efectivamente, quedando los autores de delitos más graves en internación cerrada, y a los autores de delitos menores sometidos a un sistema de libertad asistida, el cual funcione de verdad y sean objeto de seguimiento real y no ficticio.
- iv. Contar con un mayor número de jueces, fiscales y defensores, que tengan la formación y capacitación idónea para lograr que los adolescentes reciban la sanción que corresponda atendida la gravedad del delito, se rehabiliten y se disminuya la reincidencia.

**5. Crear los Tribunales de ejecución de penas, para garantizar su cumplimiento efectivo.**



- i. Establecer los jueces de ejecución de penas, cuya función será asegurar que estas se cumplan efectivamente de conformidad con la sentencia. Deberán hacer un seguimiento de los condenados, ya sea en la cárcel o en el medio libre, adoptando las medidas necesarias para la protección de las víctimas, el resguardo de los derechos de los condenados y el acceso a los beneficios a los que puedan optar en los casos que se hagan merecedores de ellos.

**6. Creación del Servicio Nacional de Víctimas para terminar con la indefensión actual.**

La Constitución establece la obligación del Estado de dar asesoría y defensa jurídica gratuita a las víctimas de los delitos, lo que debe regularse por ley.

Más allá de la obligación del Ministerio Público de dar protección a las víctimas, es necesario transformar en una realidad la norma de la Constitución señalada anteriormente y que actualmente no se cumple correctamente. Por eso proponemos:

- i. Crear un Servicio Nacional de Víctimas que les permita contar con la asesoría y defensa jurídica gratuita cuando no puedan procurársela por sí mismas, con el objeto de hacer valer sus derechos en las investigaciones penales y de esa forma lograr que se haga justicia, sancionando al culpable del delito y siendo reparadas del daño causado.

**7. Impulsar decididamente una ley de seguridad privada.**

Las policías destinan parte importante de sus funcionarios a resguardar la seguridad en eventos y espectáculos privados, lo que significa descuidar su función esencial de garantizar el orden público en los barrios y lugares públicos. Por ello proponemos:

- i. Aprobar una ley de seguridad privada que determine exactamente las funciones, facultades, obligaciones y lugares en donde deban actuar, colaborando siempre con la actuación de las policías. Los guardias privados deberán estar debidamente capacitados para cumplir con sus atribuciones y sujetos a estrictas normas de fiscalización, de manera que sean una efectiva contribución a la seguridad de la ciudadanía.

**8. Modificaciones a la legislación que sanciona actos terroristas, contando con normas que permitan prevenir efectivamente el terrorismo y reprimirlo fuertemente cuando ocurra. .**

- i. Describir con mayor claridad las conductas terroristas, sancionando no sólo a los grupos y organizaciones que lo cometen, sino también “al terrorista individual”.
- ii. Incorporar como técnicas investigativas los agentes encubiertos e informantes, las entregas vigiladas y transacciones de armamentos y explosivos.
- iii. Permitir que los juicios contra los autores de un delito terrorista se realicen en regiones distintas que aquellas donde se cometió el delito, para evitar las presiones que se pueden ejercer contra los jueces y sus familias que viven en el mismo lugar.
- iv. Establecer medidas especiales de protección a las víctimas y testigos que les garantice su seguridad y la de sus familias.

**9. Aplicar la Ley Antiterrorista cada vez que corresponda**

- i. Aplicar la Ley Antiterrorista a los grupos u organizaciones que incurran en estas conductas, incluyendo los actos ejecutados en el sur del país, cuya finalidad es generar temor en la población de ser víctimas de delitos de la misma naturaleza y obligarlos a abandonar sus casas, campos y lugares de trabajo.

**10. Para disminuir los delitos es fundamental la rehabilitación y reinserción de los delincuentes.**

- i. Crear un Servicio Nacional de Reinserción Social, aumentando la oferta de programas relacionados con dicha tarea, de manera tal que abarquen la rehabilitación y reinserción desde una perspectiva multidisciplinaria, con el debido seguimiento de quienes retornan al medio libre, excluyendo a Gendarmería de Chile de esta competencia.
- ii. Promover que las personas privadas de libertad o con antecedentes penales se preparen y desarrollen actividades productivas, ya sea mediante beneficios tributarios o de otra índole para quienes asuman este desafío.
- iii. Avanzar en la concesión de cárceles, las que a partir de los requerimientos y servicios que impone el contrato de concesión, han mostrado más aptitudes para conseguir el mandato legal de resocialización –también recogido el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana- de los sujetos privados de libertad.

**11. Modernizar la labor policial para lograr mejores resultados en su misión de garantizar el orden y la seguridad pública.**

- i. Actualizar la formación policial en consideración a la mayor complejidad que tiene la investigación de los delitos, poniendo especial énfasis en los

- sistemas de análisis delictual y seguimiento de los focos o modus operandi de los delincuentes, con el objeto de tener procedimientos preventivos eficientes y, en los casos que le corresponda, abordar el “sitio del suceso” logrando la mayor cantidad de pruebas que permitan esclarecer el delito.
- ii. Concentrar preferentemente la labor de carabineros en la prevención de los delitos que es lo más importante para disminuir la delincuencia. Se deben crear incentivos en las carreras profesionales de los miembros de las unidades policiales que logren disminuir los delitos en su sector, lo que es distinto a disminuir las denuncias, ya que esto último puede ser producto de la desconfianza ciudadana sobre la posibilidad de lograr algún resultado positivo.
  - iii. Concentrar la labor de la PDI en la investigación de los delitos de mayor gravedad, esto es en la desarticulación de las organizaciones criminales, bandas o pandillas que cometen la mayor cantidad de crímenes, utilizando como regla general el mismo modus operandi.
  - iv. Establecer como meta policial la captura del delincuente con las pruebas necesarias que permitan no sólo su detención, sino su condena.
  - v. Dotar a las policías de la tecnología de punta y permitirles el acceso expedito a la información que emana de aquella y que facilita la identificación de los delincuentes, como pórticos lectores de patentes de automóviles, drones o aviones no tripulados y medios de comunicación en general que les brinde la rápida información del prontuario de los detenidos o sospechosos de un delito.
  - vi. Establecer indicadores y parámetros de evaluación objetivos y públicos que posibiliten saber con precisión las fallas en la labor policial, de manera de corregir las deficiencias que existen en su actuar y lograr una gestión de alto nivel que es vital para tener éxito en la lucha contra la delincuencia.

## **12. Combate frontal al narcotráfico**

Formar policías especializados en la lucha contra el narcotráfico y entregarle todos los medios materiales y tecnológicos que les permitan infiltrar a las organizaciones criminales, hacer un seguimiento de ellas y contar con toda la información a nivel nacional e internacional de todos los sospechosos, que permitan su identificación y captura.